

COMUNICADO MEFP/VPCF/DGSGIF/N° 46/2025

GUÍA OPERATIVA “DEVOLUCIÓN/REVERSIÓN DE SOLICITUDES DE PAGO AL EXTERIOR”

La Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal (DGSGIF) comunica a todas las entidades públicas, que operan el Módulo de Transferencias y Divisas al Exterior en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), la habilitación de la opción “Devolución Pago al Exterior (Reversión)”, la cual se encuentra disponible en los siguientes perfiles:

- 591 - Autorizador Pago Divisas al Exterior
- 673 - Autorizador de Cartas de Crédito.

Esta opción permitirá a las entidades públicas realizar la reversión de solicitudes de pagos al exterior tras la devolución de los recursos por el Banco Central de Bolivia (BCB).

En caso de que los recursos sean de fuente TGN, la entidad deberá solicitar la información requerida para la reversión a la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro (DGPOT) o seguir el procedimiento indicado en el comunicado MEFP/VTCP/DGPOT N°15/2024 para la solicitud de reversión.

La Guía Operativa “Devolución/Reversión de Solicitudes de Pago al Exterior”, puede ser descargada a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/3YcWlxs>

La Paz, 8 de mayo de 2025



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA